

DECRETO N° 953/2017 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 11 de Diciembre de 2017.-

VISTO: Que en cumplimiento de disposiciones del Decreto N° 938/2017 D.E. se procedió a la apertura de sobres al concurso de precios con fecha **06/12/2017**, tendiente a la provisión de materiales – 300 (trescientas) mallas electro soldadas, para ser utilizadas en la construcción de pavimento en calles varias de la ciudad, la que será utilizada en la ejecución de la capa de hormigón, y:

CONSIDERANDO: Que en el día y hora fijados en planilla de convocatoria, quedando debida constancia de haberse invitado a las firmas comerciales que proveen dicho elemento, se presentaron las siguientes propuestas de:

SOBRE N° 1: MOSAICOS TITO: con domicilio en Avda. Belgrano N° 2350 de nuestra ciudad de Chajari, Provincia de Entre Ríos, presentando copia Decreto de llamado firmado en sus hojas y oferta firmada, por lo siguiente:

Ítem	Detalle	Cant.	Marca	P. Unitario	TOTAL
1	Mallas electro soldadas con acero de 4 mm de diámetro. Dimensiones: Largo: 5 metros; Ancho: 2 metros; separación en ambos sentidos: 15cm.- x 25	300 un.	BRAGADO, SIPAS o ACINDAR	\$650,00.-	\$195.000,00.-
PRESUPUESTO TOTAL:					\$195.000,00.-

Son pesos ciento noventa y cinco mil con cero centavos.-

Forma de pago: Contado.-

Aclaración: Malla soldada 4 mm – 15x25 (5x2)

SOBRE N° 2: JULIO CESAR CROATTINI E HIJOS S.A.: con domicilio en calle 3 de Febrero y San Luis de nuestra ciudad, presentando copia de Decreto de llamado y oferta firmada, por lo siguiente:

Ítem	Detalle	Cant.	Marca	P. Unitario	TOTAL
1	Mallas electro soldadas con acero de 5 mm de diámetro. Dimensiones: Largo: 6 metros; Ancho: 2,40 metros; separación en ambos sentidos: 15cm.-m de 5mm	300 un.	ACINDAR	\$869,00.-	\$260.700,00.-
PRESUPUESTO TOTAL:					\$260.700,00.-

Son pesos doscientos sesenta mil setecientos con cero centavos.-

Forma de pago: Contado.-

Se cotizan mallas Marca ACINDAR de dimensiones y características solicitadas.

Se adjunta certificado de calidad de fábrica.-

Precio final Contado con IVA incluido.-

SOBRE N° 3: MOSAICOS CHAJARI de Stivanello Eladio y Mumare Raúl: con domicilio en calle Mitre N° 1755 de nuestra ciudad, presentando copia de Decreto de llamado y oferta firmada, por lo siguiente:

Opción a:

Ítem	Detalle	Cant.	Marca	P. Unitario	TOTAL
1	Mallas electro soldadas con acero de 5 mm de diámetro. Dimensiones: Largo: 6 metros; Ancho: 2,40 metros; separación en ambos	300 un.	ACINDAR	\$870,90.-	\$261.270,00.-

	sentidos: 15cm.-m de 5mm				
	PRESUPUESTO TOTAL:				\$261.270,00.-

Son pesos doscientos sesenta y un mil doscientos setenta con cero centavos.-

Forma de pago: Contado contra entrega de factura.-

Mantenimiento de la oferta: 5 días a partir de la apertura.-

Opción b:

Ítem	Detalle	Cant.	Marca	P. Unitario	TOTAL
1	Mallas electro soldadas con acero de 5 mm de diámetro. Dimensiones: Largo: 6 metros; Ancho: 2,40 metros; separación en ambos sentidos: 15cm.-m de 5mm	300 un.	ACINDAR	\$914,00.-	\$274.200,00.-
	PRESUPUESTO TOTAL:				\$274.200,00.-

Son pesos doscientos setenta y cuatro mil doscientos con cero centavos.-

Forma de pago: Financiado: 3 pagos iguales: 0-30-60 días.-

Mantenimiento de la oferta: 5 días a partir de la apertura.-

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación Permanente según Ordenanza N° 1028 H.C.D., luego de analizar las cotizaciones de los oferentes al Concurso de Precios - Decreto N° 938/2017 D.E.- para la provisión de materiales – 300 (trescientas) mallas electro soldadas, para ser utilizadas en la construcción de pavimento en calles varias de la ciudad, la que será utilizada en la ejecución de la capa de hormigón, y considerando el dictamen de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, sugieren al Ejecutivo Municipal adjudicar, a la firma:

SOBRE N° 2: JULIO CESAR CROATTINI E HIJOS S.A.: con domicilio en calle 3 de Febrero y San Luis de nuestra ciudad, por lo siguiente:

Ítem	Detalle	Cant.	Marca	P. Unitario	TOTAL
1	Mallas electro soldadas con acero de 5 mm de diámetro. Dimensiones: Largo: 6 metros; Ancho: 2,40 metros; separación en ambos sentidos: 15cm.-m de 5mm	300 un.	ACINDAR	\$869,00.-	\$260.700,00.-
	PRESUPUESTO TOTAL:				\$260.700,00.-

Son pesos doscientos sesenta mil setecientos con cero centavos.-

Forma de pago: Contado.-

Que en esta oportunidad, el trámite fue supervisado por el Dr. Ignacio Acevedo Miño – Matrícula N° 6767 – Tomo I - Folio N° 184 – Planta Permanente, compartiendo el criterio y la opinión sustentada por la comisión de adjudicación permanente,

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente y el profesional del Derecho designado en esta oportunidad,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- APRUEBESE el concurso de precios celebrado con fecha **06/12/2017**, conforme a disposiciones emanadas del Decreto N° 938/2017 D.E., tendiente a la provisión de materiales – 300 (trescientas) mallas electro soldadas, conforme a planilla de cotización de precios – Anexo I, para ser utilizadas en la construcción de pavimento en calles varias de la ciudad, la que será utilizada en la ejecución de la capa de hormigón, en virtud de la nota presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º)- DISPONESE adjudicar el concurso de precios aprobado por el artículo anterior, en un todo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Adjudicación Permanente y el profesional del derecho designado oportunamente, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal, a la siguiente firma:

SOBRE N° 2: JULIO CESAR CROATTINI E HIJOS S.A.: con domicilio en calle 3 de Febrero y San Luis de nuestra ciudad, por lo siguiente:

Ítem	Detalle	Cant.	Marca	P. Unitario	TOTAL
1	Mallas electro soldadas con acero de 5 mm de diámetro. Dimensiones: Largo: 6 metros; Ancho: 2,40 metros; separación en ambos sentidos: 15cm.-m de 5mm	300 un.	ACINDAR	\$869,00.-	\$260.700,00.-
PRESUPUESTO TOTAL:					\$260.700,00.-

Son pesos doscientos sesenta mil setecientos con cero centavos.-

Forma de pago: Contado.-

ARTICULO 3º)- Esta erogación se imputará a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente: 04.20.02.05.08.60.00.00.25.-

ARTICULO 4º)- Realícense las comunicaciones y notificaciones de práctica a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 5º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-